

Dec. No. 580-11 que autoriza a varias personas a realizar cambios en sus nombres. G. O. No. 10640 del 10 de octubre de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 580-11

CONSIDERANDO: Que las personas que figuran en la parte dispositiva del presente decreto habian sido autorizadas por el Poder Ejecutivo a realizar los procedimientos que, para cambios de nombres, establece la Ley No.659, sobre Actos del Estado Civil, del 17 de julio del 1944, y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: Que la Junta Central Electoral ha informado no haber recibido, dentro del plazo legal, ningún acto de oposición a las solicitudes formuladas en tal sentido por los interesados.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1. El señor Rafelito Martínez Gómez, queda autorizado a cambiar su nombre por el de **Rafael Martínez Gómez.**

Artículo 2. El señor Uviedo Moreta Soto, queda autorizado a cambiar su nombre por el de **Oviedo Moreta Soto.**

Artículo 3. La señora Bernalda Reynoso, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Bernarda Reynoso.**

Artículo 4. La señora Guillerma Cruz, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Guillermina Cruz.**

Artículo 5. El señor Leonardo Antonio Mañaná Sánchez, queda autorizado a cambiar su nombre por el de **Manuel Antonio Mañaná Sánchez.**

Artículo 6. La señora Michael Delgado Guzmán, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Michelle Delgado Guzmán.**

Artículo 7. La señora Agustina María Batista Morel, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **María Agustina Batista Morel.**

Artículo 8. El señor Andrés Guzmán Rodríguez, queda autorizado a cambiar su nombre por el de **Antonio Guzmán Rodríguez**.

Artículo 9. La señora Dominga Reyes Tavárez, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Berenice Reyes Tavárez**.

Artículo 10. Los señores Roberto Enrique Lugo García y Carmen Doralis Gómez, quedan autorizados para cambiar el nombre de su hijo **Issac Lugo Gómez por el de Isaac Lugo Gómez**.

Artículo 11. Envíese a la Junta Central Electoral para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 581-11 que otorga nombramiento de Servidores Públicos de Carrera a varios empleados públicos. G. O. No. 10640 del 10 de octubre de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 581-11

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley de Función Pública No. 41-08, del 16 de enero de 2008, la cual sustituye la Ley No.14-91, de Servicio Civil y Carrera Administrativa y su Reglamento de Aplicación Núm. 81-94, la obtención del estatus de Carrera Administrativa se completa con el Nombramiento de Carrera que expide el Presidente de la República.

CONSIDERANDO: Que los nombres de los tres (3) servidores incluidos en este decreto corresponden a quienes previamente han aprobado modificaciones en sus nomenclaturas de cargos, como resultado de los análisis correspondientes y; asimismo, aquellos ascensos y promociones de servidores de carrera aprobados en virtud del Artículo 49 de la Ley No. 41-08, de Función Pública, los cuales han sido validados por el Ministerio de Administración Pública (MAP) y, en consecuencia, cumplen con las formalidades legales que les hacen acreedores de recibir dichos nombramientos.

CONSIDERANDO: Que la designación de los cargos de los servidores incluidos en este decreto se corresponde con las nomenclaturas de sus cargos.